



INSTRUCCIONES PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con lo establecido por *Resolución de 16 de marzo de 2026* (BOE del 18 de marzo) de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio, de la fase de oposición por el sistema de acceso libre, y del ejercicio único, de la fase de oposición por el sistema de promoción interna, y se modifican los miembros de los órganos de selección del proceso selectivo para ingreso en la **Escala de Ayudantes de Investigación** de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por *Resolución de 22 de diciembre de 2025*, aquellos aspirantes que, habiendo sido excluidos u omitidos, por no figurar ni en la lista de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de **un plazo de diez días hábiles**, que **comienza el día 19 de marzo y finaliza el día 1 de abril**, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o su omisión, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Causas de exclusión y formas de subsanación para acceso libre y para promoción interna

Nº.	DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No cumplir o no acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
2	No cumplir o no acreditar ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria para justificar la exención de tasa por derechos de examen. Incluyendo los requisitos de no rechazos y de carecer de renta superior al SMI.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago.
3	No pertenecer a ningún Cuerpo/Escala de los requeridos para el acceso por promoción interna.	Adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de la <i>base 3 sobre requisitos específicos para el acceso por promoción interna</i> establecidos en la convocatoria.
4	No haber prestado, al menos, dos años de servicio activo en ningún Cuerpo/Escala de los requeridos para el acceso por promoción interna.	



Nº.	DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
5	No cumplir o no acreditar la condición legal de persona con discapacidad con el grado y/o el tipo requerido para la convocatoria para justificar la exención de tasa por derechos de examen.	Adjuntar necesariamente la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago. Si el tipo de discapacidad de la persona aspirante excluida es de <u>carácter intelectual</u>, no se procederá a la subsanación de la solicitud, dado que para los Organismos Públicos de Investigación no existen plazas reservadas para este tipo de discapacidad. Para más información, puede consultar la OEP 2025 (RD 651/2025).
6	El área de especialización indicado en su solicitud no se encuentra entre los publicados en la convocatoria.	Solicitar en el formulario de IPS un área de especialización que sí se encuentre publicado en la convocatoria.
7	No presentar certificación de la declaración de IRPF correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta o la presentada no cumple con los requisitos para justificar la exención de tasa por derechos de examen.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago.
8	No cumplir con el requisito de edad y/o no se ha podido verificar la fecha de nacimiento por no dar el consentimiento o no presentar la documentación que lo justifique.	A través de IPS se cumplimentará el campo con la fecha correcta de nacimiento.
9	No reunir o no acreditar la condición de familia numerosa para justificar la exención de tasa por derechos de examen.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago.
10	No se ha podido verificar o no se acredita la condición de víctima del terrorismo para justificar la exención de tasa por derechos de examen.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago.
11	No permitir su consulta y/o no presentar su número de DNI o de NIE.	A través de IPS se cumplimentará el campo con la fecha correcta de DNI o de NIE.

2. Subsanación online a través de IPS

De acuerdo con lo establecido por *Resolución de 16 de marzo de 2026* (BOE del 18 de marzo) de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, los escritos de subsanación de defectos se presentarán **únicamente por vía electrónica**, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos*.

Para la **identificación electrónica**, debes disponer de alguna de las siguientes credenciales: DNle, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente

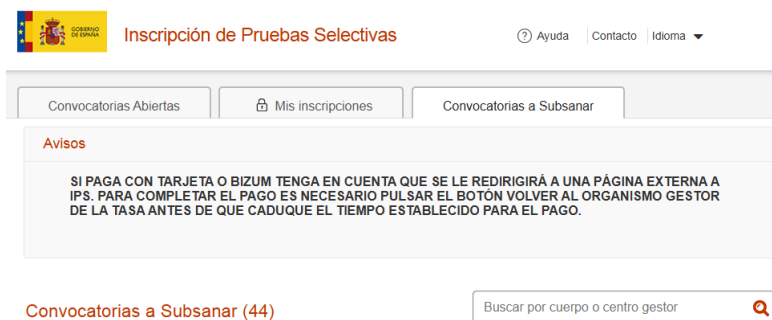
¿CÓMO REALIZAR LA SUBSANACIÓN?

1. Accede a la aplicación [Inscripción en Pruebas Selectivas](#) 

2. Accede a subsanar por una de las dos siguientes opciones:

a. Opción 1:

i. Seleccionar la pestaña "convocatorias a subsanar".

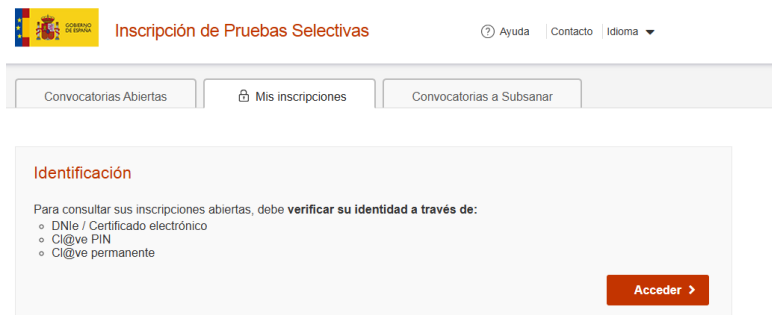


La interfaz muestra el título "Inscripción de Pruebas Selectivas" con enlaces a "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsanar", esta última activa. Un recuadro de avisos indica que al pagar con tarjeta o Bizum se redirige a una página externa para completar el pago. Debajo, se muestra "Convocatorias a Subsanar (44)" y un campo de búsqueda "Buscar por cuerpo o centro gestor".

ii. Pulsa sobre la palabra "Subsanar" al lado de la convocatoria en la que debas hacer la subsanación.

b. Opción 2:

i. Seleccionar la pestaña "mis inscripciones" para acceder a la solicitud que se hayan presentado.



La interfaz muestra el título "Inscripción de Pruebas Selectivas" con enlaces a "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsanar", esta última activa. La sección "Identificación" indica que para consultar las inscripciones abiertas se debe verificar la identidad a través de: DNle / Certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente. Hay un botón "Acceder" con una flecha.

ii. Pulsa sobre la palabra "Subsanar" al lado de la convocatoria en la que debas hacer la subsanación.



 La inscripción se ha realizado correctamente. Inscripción online **7900010053914**

Te has inscrito en la siguiente convocatoria

Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
---	--	--

[Ver documentos adjuntos](#) [↓ justificante de Registro](#)
[Subsanar](#)

3. Sobre el *formulario 790* se **subsana el defecto que causó la exclusión** según la descripción del motivo descrito (adjuntar documento, haz nuevo pago, modifica algún dato de la inscripción...), según instrucciones de subsanación del órgano gestor.

Inscripción Online XXXXXXXXXX

Estás realizando la inscripción a la siguiente convocatoria

Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso A1-G1 ACCESO LIBRE
---	--	--

Datos del solicitante

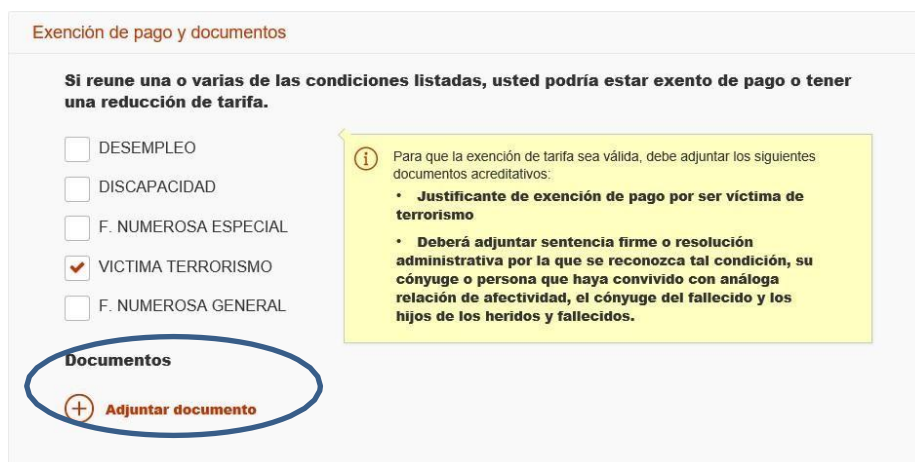
Datos Personales

1.NIF * XXXXXX	2.Primer apellido * XXXXXX	3.Segundo apellido * XXXXXX	4.Nombre * XXXXXX
5.Fecha de nacimiento * dd/mm/aaaa	6.Sexo * ☒ Mujer ☐ Hombre	7.Nacionalidad * 	

Domicilio y contacto *

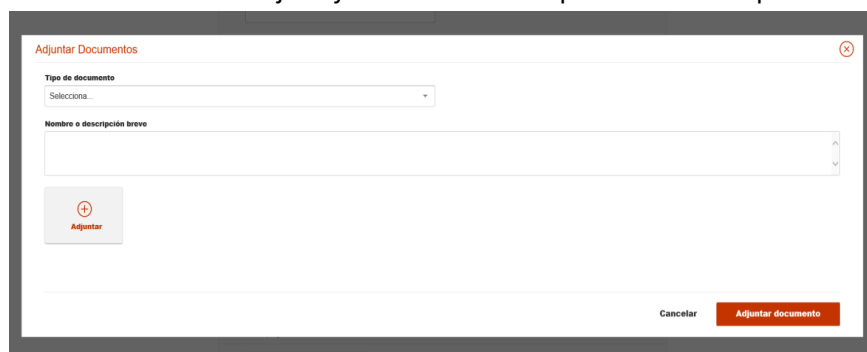
8.Correo electrónico * 	9.Teléfono 1 	+ Añadir otro teléfono
10.Calle o Plaza * 	11.Código postal * 	
12.Municipio * 	13.Provincia * Selecciona...	14.Pais * ESPAÑA

4. Si desea **aportar documentación** deberá pulsar “*Adjuntar documento*”:



Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

1. En *Tipo de documento* seleccione una de las opciones.
2. En *Nombre o descripción breve* escriba un resumen de los documentos adjuntados.
3. Pulsar el botón *Adjuntar* para seleccionar cada documento.
4. Pulsar el botón rojo *Adjuntar documento* para terminar el proceso.



5. Una vez realizados los cambios necesarios, pulsa en **Firma y envía subsanación**.



6. Descarga el **justificante** (si lo deseas).

Muy importante: Si hay problemas técnicos con la subsanación, se deberá contactar de manera preferente a través del **formulario de incidencias** de IPS en la siguiente dirección: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> cumplimentando los datos requeridos y adjuntado la documentación necesaria o llamando al **teléfono 060**.

3. Subsanación a través de registro electrónico

Sólo para las **solicitudes que se cursen desde el extranjero**, será necesario que se rellene el **modelo 790** publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>
Bajo el epígrafe “Docs” del proceso selectivo al que se vaya a proceder a subsanar la solicitud:



La imagen muestra la interfaz de usuario de la web "Inscripción de Pruebas Selectivas". En la parte superior, hay un encabezado con el logo del Gobierno de España y el título "Inscripción de Pruebas Selectivas". A la derecha del encabezado, hay enlaces para "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo del encabezado, hay una barra de navegación con tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" (con un icono de candado) y "Convocatorias a Subsanar".

Debajo de las pestañas, hay una sección de "Avisos" con un mensaje que indica que si se paga con tarjeta o Bizum, se será redirigido a una página externa para completar el pago. Debajo de los avisos, hay una barra de búsqueda con el texto "Buscar por cuerpo o centro gestor".

Debajo de la barra de búsqueda, hay una tabla con las siguientes columnas: "Cuerpo o escala", "Centro gestor", "Nivel y Acceso", "OEP", "Plazas", "Termina", "Docs." y "Acciones".

Cuerpo o escala	Centro gestor	Nivel y Acceso	OEP	Plazas	Termina	Docs.	Acciones
PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	A1-G1 PROMOCION INTERNA	2023,2024,2025	154	30/01/2026		Inscribirse

Una vez cumplimentado, ha de presentarse por **registro**, junto con la documentación justificativa para la corrección de la subsanación correspondiente, en su caso, de acuerdo con el **artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, a través de alguno de los siguientes medios:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.



Las instancias de participación se dirigirán al Organismo Público de Investigación donde tiene su **sede el correspondiente órgano de selección por área elegida**, cuyos datos se indican en el ANEXO I.

4. Subsanación en el caso de personas aspirantes omitidas

En el caso de las personas aspirantes que se encuentren **omitidas**, por no estar ni en el listado de admitidos, ni el de excluidos, deberán:

1. Contactar a través del **formulario de incidencias de IPS** en la siguiente página web: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>
2. Enviar un **correo electrónico** a la Subdirección General de Organismos y Entidades Públicas de Investigación en la siguiente dirección: sgoepi@ciencia.gob.es

En ambos casos, se deberá adjuntar el justificante de la solicitud de inscripción obtenido descargando el modelo 790 publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>, junto con la documentación oportuna, que acredite la inscripción al proceso selectivo del que está omitido.

Madrid, 18 de marzo de 2026



ANEXO I

A continuación, se detalla la información sobre dirección postal, teléfono, correo electrónico de contacto y código DIR de las **sedes de los órganos de selección por área**:

○ **Ayudantes de Investigación:**

- Áreas globales A1, Sociedad; A2, Vida; A3, Materia; A5, Instrumentación y exploración; Área global A6, Ciencia de datos:
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**).
C/ Serrano 117. 28006. Madrid. Correo electrónico: sspf@csic.es
DIR EA0041268
- Área global A7, Biomedicina y salud y A8, Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D:
Instituto de Salud Carlos III (**ISCIII**).
Avenida Monforte de Lemos, núm. 5, 28029. Madrid; dirección de correo electrónico:
personaloposiciones@isciii.es
DIR EA0042627
- Área global A4, Energía y técnicas ambientales:
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. (**CIEMAT**).
Avenida Complutense, 40. 28040. Madrid; dirección de correo electrónico:
recursos.humanos@ciemat.es
DIR EA0042469
- Área global 9, Tecnología aeroespacial, naval y de defensa:
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (**INTA**).
Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid; correo electrónico:
personalfuncionario@inta.es
DIR E02786801